

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA IDENTIDAD EN EL SENO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES

Some reflections about identity within the
community of Ibero-american nations

Cástor Miguel Díaz Barrado

Universidad Rey Juan Carlos (España)

CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO

CATEDRÁTICO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE IBEROAMÉRICA. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID (ESPAÑA). CASTORDIAZ1@GMAIL.COM.

DIRECCIÓN: CALLE TULIPÁN S/N 28933 MÓSTULES - MADRID.

* Este artículo se ha realizado en el marco del Programa del Ministerio Español de Educación sobre Estancias de Movilidad de Profesores e Investigadores Sénior en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles. Proyecto nº. Pr2010-0007, de 2010, que ha supuesto la estancia en el Instituto Superior de Ciencias Sociais y Políticas de la Universidade Tecnica de Lisboa (Portugal) para tratar el tema de la participación de los países de lengua portuguesa en la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

RESUMEN

Las asociaciones entre Estados responden al objetivo principal de satisfacer finalidades e intereses que repercuten en las poblaciones de dichos Estados. En algunos casos, el surgimiento de estas asociaciones o la creación de organizaciones internacionales encuentran su fundamento en las relaciones históricas o culturales que existen entre los Estados que participan. Más allá de la proximidad geográfica, algunos Estados se agrupan en función de esas afinidades y de ahí han surgido diversas organizaciones internacionales o foros internacionales. La Comunidad Iberoamérica de Naciones (CIN) es una organización histórica y cultural que agrupa a un grupo significativo de Estados de la comunidad internacional. Uno de los aspectos que suscita mayor interés en el marco de la realidad que representa la CIN será, con toda seguridad, aquello que afecta a los aspectos identitarios, es decir, la determinación de la identidad iberoamericana, con el fin de saber no sólo cuáles son los rasgos que definen lo iberoamericano sino, también, qué entes deben considerarse que forman parte de la realidad iberoamericana en su diversas dimensiones. La definición de la identidad iberoamericana es útil para formular propuestas que puedan servir para que la CIN alcance muchos de los objetivos que se han ido plasmando en cada una de las Cumbres iberoamericanas y, primordialmente, para promover iniciativas que estén destinadas a afirmar la proyección internacional de esta Comunidad.

PALABRAS CLAVE: Comunidad Iberoamericana de Naciones, identidad, cooperación cultural, organizaciones internacionales.

ABSTRACT

The main purpose of Associations between States is the satisfaction of State's common interests with effects on State's peoples. Sometimes, these Associations are based on historical and cultural bonds existing between the States forming such Associations. Several States have created Associations and International Organizations on the basis of the aforementioned bonds, beyond a geographical basis. The Community of Ibero-American Nations is a historical and cultural Community which joins a meaningful number of States in the International Community. The identification of the Ibero-American identity appears as one of the most interesting aspects of this Community, since it would be helpful not only for setting the traits conforming the Ibero-Americanity, but also in order to identify which entities could be part of the Ibero-American Space in its different dimensions. It would also be useful for the designing of proposals to develop the objectives set in the Ibero-American Summit's Declarations, as well as mainly for the promotion of initiatives for the insertion of the Ibero-American identity in the international arena.

KEYWORDS: *Ibero-american Community of Nations, Identity, Cultural Cooperation, International organizations.*

FECHA DE RECEPCIÓN: DICIEMBRE 15 DE 2012
FECHA DE ACEPTACIÓN: JULIO 17 DE 2013

INTRODUCCIÓN

Las asociaciones entre los Estados, con independencia de la fórmula político-jurídica que adopten, se deben a múltiples razones aunque, usualmente, priman una serie de criterios a la hora de hacerlas efectivas. Junto a la *proximidad geográfica* y, en buena parte, a la contigüidad de territorios que es uno de los criterios básicos de asociación entre Estados, hay que anotar que se han formado agrupaciones y asociaciones de Estados que encuentran su razón de ser en *fundamentos de carácter histórico-cultural*. Por esto, nos encontramos en la práctica internacional con una serie de asociaciones u organizaciones internacionales de este tipo a las que, muchas veces, se les denomina “comunidades históricas”.

Está claro, como se ha dicho, que en la evolución histórica de la actual sociedad internacional los Estados fueron conscientes de que “muchos de sus problemas no podían ya ser resueltos en el marco estrictamente nacional y que su solución pasaba necesariamente por la cooperación entre ellos”, de tal manera que frente a los imperativos de “solidaridad e interdependencia los Estados se vieron impelidos a cooperar” (Diez de Velasco, 2003, p. 38). Pero, como decimos, además de que los Estados buscaran diversas fórmulas para expresar esta necesaria cooperación, es muy destacable, también, que el entramado político e institucional se ha ido tejendo, siempre, en función de afinidades de todo tipo. Y entre estas afinidades encuentran un lugar privilegiado *los fundamentos históricos y culturales*.

Ahora bien, sería equivocado entender que todas las agrupaciones de Estados que reúnen elementos de carácter histórico o cultural son idénticas y responden, por ello, a los mismos objetivos y que, en consecuencia, establecen en su seno idénticos mecanismos de cooperación. Todo lo contrario, el examen minucioso de cada una de las denominadas “comunidades históricas” seguramente nos llevaría a la conclusión de que, si bien podemos establecer algunos perfiles comunes, estas comunidades son, no obstante, el resultado de procesos evolutivos propios que hace que estén dotadas de carac-

terísticas singulares. En otros términos, aunque el empleo de la expresión “comunidad histórica” es muy útil para identificar un tipo de agrupación básicamente de Estados en función de determinados criterios y razones de carácter histórico-cultural, no debemos perder de vista que *cada una de estas agrupaciones goza de sus especificidades* y que la práctica internacional nos depara verdaderas sorpresas respecto a las características y rasgos que, en particular, definen a cada una de ellas, con independencia de que, efectivamente, sean portadoras, como hemos dicho, de algunos rasgos comunes o afines.

Desde esta perspectiva, la práctica internacional nos muestra, al menos, cuatro agrupaciones de Estados –hayan adoptado o no el carácter de Organizaciones internacionales en sentido estricto–, que responderían al criterio básico de constituirse como *comunidades que fundamentan su existencia en elementos histórico-culturales*. Curiosamente, en casi todas ellas *el aspecto histórico* viene marcado fundamentalmente por el pasado colonial, de tal manera que se trata de agrupaciones que en el pasado constituyeron, con todas las precisiones que se quiera, una misma identidad política, al menos respecto a las relaciones internacionales en un periodo histórico determinado. Y curiosamente *el aspecto cultural* viene marcado prioritariamente por la existencia de una o varias lenguas comunes, prevaleciendo casi en todos los supuestos los lazos lingüísticos como aspecto central de la Comunidad en cuestión. Hasta tal punto sería así que, en algunos casos, quizá se podría hablar, con más propiedad, de “comunidades lingüísticas”.

Como se sabe, nos referimos, en primer lugar, a la *Commonwealth* o *Comunidad Británica de Naciones* que agrupa, junto a Gran Bretaña, a Estados que formaron parte como territorios de su pasado colonial y que se encuentran unidos, sobre todo, por lazos históricos, en los que también la lengua inglesa juega un papel fundamental aunque no exclusivo. Como se decía en *la Declaración de Londres*, de 1949, se trata de una “common allegiance to the Crown, which is also the symbol of their free association”. Aunque es verdad que se han producido algunas incorporaciones de Estados, como las de Mozambique o Ruanda, el conjunto de los Estados que integran

esta comunidad mantienen, desde luego, vínculos históricos con Gran Bretaña así como lazos de contenido cultural que, según los casos, son de mayor o menor intensidad. En realidad, el instrumento en el que se fundamenta, en la actualidad, esta comunidad sería la *Declaración de Principios de la Mancomunidad*, adoptada en Singapur el 22 de enero de 1971 y que, como se sabe, fue ratificada por la *Declaración de Harare* en 1991.

En segundo lugar, merece la pena mencionar *la Francofonía*, última expresión de la voluntad francesa de aunar a los Estados del pasado colonial de Francia y que, como organización internacional, supone “le dispositif institutionnel qui organise les relations politiques et de coopération entre les États et gouvernements de l’OIF, ayant en partage l’usage de la langue française et le respect des valeurs universelles” (Organización Internacional de la Francofonía, 2012). Con seguridad, la Francofonía se configura como una verdadera comunidad histórica en la que adquiere *una importancia capital la lengua francesa* y los vínculos históricos entre los Estados que la conforman, con independencia de que, más recientemente, esta comunidad se ha extendido hacia Estados que *prima facie* no formarían parte de esta desde la óptica lingüística y cultural ni tampoco desde la perspectiva del fundamento histórico.

Junto a estas dos agrupaciones de Estados habría que anotar dos que están vinculadas al pasado histórico de España y Portugal. Por un lado, se ha constituido la *Comunidad de Países de Lengua Portuguesa* (en adelante CPLP) que, en fondo, responde a la idea de reunir a “nações irmanadas por uma herança histórica, pelo idioma comum e por uma visão compartilhada do desenvolvimento e da democracia” (Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, 2012). Por otro lado, con todos los matices que se quiera, hay que incluir a *la Comunidad Iberoamericana de Naciones* (en adelante CIN) que surgió formalmente a partir de 1991, con ocasión de la Cumbre de Guadalajara (México) y que se constituye también en una de las comunidades históricas de nuestro tiempo ya que, como se señaló en la citada Cumbre, “nos hemos congregado, por primera vez en la historia, para examinar en forma conjunta los grandes retos que

confrontan nuestros países en un mundo en transformación”. En esta línea, los jefes de Estado y de Gobierno expresaron su deseo de “concertar la voluntad política de nuestros gobiernos para propiciar las soluciones que esos desafíos reclaman y convertir *el conjunto de afinidades históricas y culturales que nos enlazan* en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad”. Por si fuera poco, se dejó claro que los Estados iberoamericanos representan “un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversos. A quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días, estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad”¹.

El análisis de cada una de estas comunidades sería de gran interés así como las relaciones entre ellas. No obstante, en el presente trabajo, el objetivo principal es poner de relieve algunos elementos de la identidad iberoamericana y, en consecuencia, determinar los criterios de pertenencia a las diversas instancias que conforman, en la actualidad, la CIN. Desde el principio, advertimos dos aspectos que nos parecen de sumo interés y sobre los que es preciso reflexionar: Primero, la realidad nos muestra que contar como lengua oficial con el español y/o el portugués no garantiza la pertenencia a la CIN aunque se trate, pero no sólo, de una comunidad de raíz lingüística.

1 Al mismo tiempo, quizá convendría incluir, también, además de las comunidades históricas mencionadas a *la Unión Latina* que, aunque concebida de un modo más amplio, constituiría una “comunidad histórica” basada en *la latinidad*. Como se dice, “La Unión Latina trabaja para que se tome conciencia de la importancia de las culturas y las lenguas latinas” y encuentra su fundamento último en el hecho de que los Estados que la conforman comparten unas lenguas y culturas comunes que entroncan con su origen latino. Hasta tal punto es así que se define como una “familia”, por lo que “su acción tiende principalmente a dar una expresión visible y un contenido concreto a la solidaridad que debe unir *a los miembros de la familia latina* entre sí y a sus intercambios con los otros Estados”. Por ello, se pone el énfasis en que “la Unión Latina persigue la valorización de la herencia común de sus pueblos al servicio de una visión llena de confianza en *el papel que le corresponde asumir a la comunidad latina* en el mundo de hoy”, <http://www.unilat.org/sg/organisation/presentation/index.es.Asp>.

Segundo, se podría ir, incluso, más lejos y decir que disponer sustancialmente de todos los componentes históricos, culturales y lingüísticos propios de lo iberoamericano no garantiza la pertenencia a la comunidad iberoamericana, lo que no deja de ser sorprendente. Estos dos elementos otorgan a la CIN un carácter que la diferencian de otras comunidades históricas y que, sin ser contradictorios, hace que se refuercen los *aspectos culturales de la iberoamericanidad* frente a los componentes de contenido histórico y lingüístico aunque, al mismo tiempo, supone incorporar algunos rasgos que responden a criterios de mera oportunidad política.

El proceso de configuración de la CIN es abierto y ello nos permite formular propuestas que, sin desdibujar los perfiles que deben estar presente en esta comunidad, contribuyan a que esta adquiera en el plano internacional una posición más relevante y, sobre todo, más influyente en la toma de decisiones. La formulación de la CIN como una comunidad que se enriquece queda expresada en la presentación de la obra “Iberoamérica: una Comunidad” cuando se sostiene que

[...] es un espacio económico, político, social y cultural. La máxima expresión de esa Comunidad, la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, ha dado nacimiento a programas de cooperación entre sus países miembros, pero ello no es su única razón de ser. Y quizás tampoco la fundamental. En un mundo en el que los bloques regionales tienden a formarse a partir y en torno de intereses económicos, comerciales y financieros, la Comunidad Iberoamericana de Naciones –sin rechazar esos intereses y afinidades entre sus miembros– se perfila como un gran bloque de naciones americanas y europeas. Ellas tienen en común dos idiomas hermanos, comparten rasgos esenciales de su historia y su cultura y pueden desempeñar un papel importante en el plano internacional, si conciertan sus posiciones y sus esfuerzos. (Las Cumbres Iberoamericanas, 2012)

La definición de la identidad iberoamericana es útil para *formular propuestas* que puedan servir para que la CIN alcance muchos de los objetivos que se han ido plasmando en cada una de las Cumbres Iberoamericanas y, primordialmente, para promover iniciativas

que estén destinadas a afirmar la proyección internacional de esta comunidad. Ya lo decía el entonces ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos:

La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana en un mundo crecientemente globalizado y en el contexto del nuevo multilateralismo constituye otro capítulo de la máxima importancia. Tenemos la tendencia, totalmente lógica y justificable, de centrarnos en los problemas y anhelos de nuestros países y de nuestro espacio. Pero lo cierto es que la Comunidad Iberoamericana de Naciones, enorme espacio geopolítico y geocultural del planeta, puede ser un actor de primera magnitud en el escenario internacional. Desde su singular identidad sincrética y plural, desde su magnitud y su carácter birregional pero, también, desde su nueva institucionalidad, la Comunidad Iberoamericana podrá desarrollar sus grandes proyecciones y potencialidades. Iberoamérica puede favorecer la articulación del espacio latinoamericano, tanto a nivel regional como subregional; puede actuar como espacio de encuentro entre América Latina y la Unión Europea e incluso constituir un auténtico eje de las relaciones eurolatinoamericanas; tiene Iberoamérica una obvia e insoslayable proyección interamericana y, potencialmente, es también un eje de espacios geoculturales más amplios con los que comparte afinidades. (Moratinos, 2012)

Uno de los aspectos que suscita mayor interés en el marco de la realidad que representa la CIN será, con toda seguridad, aquello que afecta a los aspectos identitarios, es decir, *la determinación de la identidad iberoamericana*, con el fin de saber no sólo cuáles son los rasgos que definen lo iberoamericano sino, también, qué entes deben considerarse que forman parte de la realidad iberoamericana en su diversas dimensiones.

La creación, en 1991, de un foro institucionalizado que permite una colaboración permanente y estable entre los Estados de raíz iberoamericana, así como las expresiones políticas y normativas a las que ha dado lugar este marco de cooperación, nos permite contar *con algunos de los criterios* que se podían tener en cuenta a la hora de identificar lo iberoamericano y, por ende, establecer quiénes y en qué condiciones podrían participar en los esfuerzos de cooperación

e integración que se susciten. Por lo tanto, las cuestiones relativas a la identidad *tienen consecuencias prácticas* y resultan del mayor interés a la hora de formular propuestas tendentes a asegurar la proyección internacional de la CIN así como a consolidarla como foro de concertación y cooperación en el espacio iberoamericano. La participación de otros Estados, diferentes a los que hoy conforman la comunidad iberoamericana, se deberá dilucidar conforme a estos criterios. La participación de otros Estados y entes queda condicionada, entonces, por la fijación de estos *criterios de identidad*.

Estoy convencido de que *la cultura iberoamericana* se constituye en uno de los elementos de identidad más característicos y poderosos de la CIN, aunque la pertenencia o no, como miembro de pleno derecho a esta Comunidad, se ha formulado sobre la base de otros criterios que se fijaron en la Cumbre de Guadalajara de 1991 y que no contemplan a la cultura en sentido propio como criterio específico sino tan sólo en alguno de sus aspectos más particulares, como es el hecho de compartir determinadas lenguas. Ahora bien, sobrepasando los términos empleados en la *Declaración de Guadalajara*, y a los efectos que nos interesa, podemos decir que la identidad iberoamericana quedará diseñada en la práctica de acuerdo, por lo menos, con los criterios fijados por los Estados iberoamericanos en el marco de la Cumbres Iberoamericanas pero también por los aspectos de índole cultural que se han ido plasmando en las diversas cumbres e instancias de la realidad iberoamericana de concertación y cooperación. Por esto, podemos ver más detenidamente cada uno de estos elementos así como las diversas interpretaciones que se pueden hacer al respecto y que, en el fondo, nos hacen ver que la cuestión de la identidad en Iberoamérica no resulta sencilla sino verdaderamente compleja, eso sí, se trata de una cuestión fundamental que hay que resolver si se quieren alcanzar los objetivos que se vienen señalando en las Cumbres Iberoamericanas.

I. LA IDENTIDAD IBEROAMERICANA Y EL VALOR DE LOS COMPONENTES CULTURALES

La cultura es un elemento que asegura la identidad iberoamericana. Iberoamérica es una región con vocación de integración, al menos, en algunas de las dimensiones en las que se viene manifestando en los últimos tiempos el fenómeno de la integración en la escena internacional. Más allá de la integración política o económica, esta región reclama que se sienten las bases para *la integración cultural*. Como se ha dicho,

[...] a diferencia de la integración política o económica, la integración cultural tiene metas más amplias pero también objetivos más difusos, porque persigue la generalización de una conciencia común de origen y de destino en todas las capas de la población, ampliando lo que hoy sólo es patrimonio de algunas élites cultivadas. (Godoy Urzúa, 1998)

En suma, Iberoamérica es un espacio político consolidado en la escena internacional y aspira a convertirse en una región de referencia para la integración en algunos campos. *La cultura entronca, de esta manera, con la identidad iberoamericana* y llega a constituirse, a la postre, en un aspecto fundamental de esta. Por esto, uno de los objetivos de una eventual integración cultural “sería el de fortalecer entre los pueblos del área la conciencia de su identidad histórico-cultural” pero, también, y, “en la medida de su logro, incrementar las posibilidades de una integración política y económica” (Godoy Urzúa, 1998)².

2 Con una visión realista J. A. Lozoya (2005) sostenía que “el desarrollo de un espacio común iberoamericano se ve reflejado en la consolidación de un foro de diálogo y reflexión entre los mandatarios iberoamericanos; el surgimiento de un espacio de concertación política que eventualmente permite mantener posiciones coordinadas en el escenario internacional en temas que son de interés común de todos los países iberoamericanos; y la potenciación de un espacio de cooperación multilateral, mediante el desarrollo de una serie de programas que apuntan a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, además de reforzar y reafirmar el sentido de lo iberoamericano”. (pp. 18-19)

La integración cultural sería, por lo tanto, una consecuencia natural de uno de los componentes más sobresalientes de la identidad iberoamericana y esta integración debería abarcar, aunque fuese con diversos niveles de integración, a todos aquellos entes y Estados que fueran portadores de los aspectos esenciales que definen la cultura en Iberoamérica. Desde esta óptica, se ampliaría el ámbito geográfico actual de la comunidad iberoamericana, dando preferencia, a los efectos de la integración, a aquellos “pilares” que constituyen el fundamento último de los esfuerzos de concertación y cooperación entre los iberoamericanos, es decir, las bases históricas y los cimientos culturales.

Una posición de este tipo se fundamenta en el papel que se le ha otorgado a la cultura en el seno de la Comunidad Iberoamericana y porque las políticas culturales son las que mejor se prestan para alcanzar sectores de integración en este espacio. Como decimos, en la CIN *el factor cultural* ha estado presente desde siempre. En la primera Cumbre iberoamericana se reconocía, de manera muy clara, *el acervo cultural* iberoamericano como central para la generación de un nuevo espacio de cooperación (Fernández Liesa, Olmos Giupponi & Barreiro Carril, 2009). No obstante, se ha procedido, en particular, a revelar el valor de la afirmación profunda de la identidad iberoamericana, lo que nos lleva ineludiblemente a tratar como prioritario el sector cultural. Con todo ello se puede sostener que

[...] la Comunidad Iberoamericana de Naciones es un espacio de cultura y cooperación conformado por un rico entramado de acción efectiva de la que participan activamente gobiernos y organizaciones no gubernamentales con identidad, presencia y actividades múltiples, así como la sociedad civil. De hecho, constituye uno de los espacios con mayores afinidades del mundo. (Comunidad Iberoamericana, 2009)

Como quiera que sea, queda claro en toda la labor político-normativa que ha desarrollado la Comunidad iberoamericana que la cultura es un *componente esencial de la identidad iberoamericana*. Como lo indicó el presidente uruguayo Tavaré Vázquez (2005, p.

39) “compartimos importantes rasgos culturales comunes, y una enorme riqueza que sólo la diversidad comprendida y respetada puede generar”. En esta línea, el valor de la cultura iberoamericana se ha puesto de relieve, de manera especial, con la adopción de la Carta Cultural Iberoamericana (en adelante CCI) como instrumento político-jurídico de primer orden en el marco cultural y que responde a *esa fusión que se produce entre cultura e identidad iberoamericana*. Desde luego, la Carta

[...] supone la culminación del esfuerzo de cooperación en el que la cultura cobra una importancia especial, por constituirse en espacio propicio para la integración iberoamericana que se sustenta en una base política (CD Cultura + Desarrollo, 2009).

En definitiva, la construcción de un espacio iberoamericano pasa, sin ninguna duda, por un trabajo muy profundo en el terreno de la integración cultural y en aquellos aspectos que tienen relación con los derechos culturales, el patrimonio cultural y las identidades culturales, desde principios compartidos como el fomento de la diversidad y el pluralismo cultural, la protección del patrimonio, o la especificidad de la cultura (CD Cultura + Desarrollo, 2009).

Lo que nos interesa resaltar ahora es que la cultura contribuye de manera decisiva a afirmar la existencia de *una identidad iberoamericana y a fortalecerla*. Es verdad que esta identidad no está conformada, exclusivamente, por elementos de tipo cultural puesto que, en la determinación de su contenido y límites, intervienen otros factores muy relevantes de carácter histórico y social, e incluso de naturaleza política o de contenido humano. Ahora bien, los aspectos de índole cultural sí que están en las esencias de la identidad iberoamericana y, además, favorecen que sus diversas dimensiones se expresen y manifiesten con mayor nitidez.

Como se ha indicado “desde su singular identidad sincrética y plural, desde su magnitud y su carácter birregional pero, también, desde su nueva institucionalidad, la Comunidad Iberoamericana podrá desarrollar sus grandes proyecciones y potencialidades” (Moratinos, 2012, p.55).

Cultura e identidad son dos términos complementarios en la realidad iberoamericana de concertación y cooperación y, con ello, en Iberoamérica, por el proceso de conformación política que viene experimentando esta región,

[...] la identidad se desarrolla dentro de pautas culturales e históricas, tradicionales o no, dentro de dinámicas de conflicto, con un período evolutivo propio y con un pasado y un futuro, con un conjunto de significaciones y representaciones que son relativamente permanentes. Es decir, la identidad no es fija ni estática (...) la identidad cultural como el ser con vivencias y experiencias con pertenencia colectiva, relativas a un pasado histórico de tipo afectivo y operacional, en función de un futuro común, bien sea factible o utópico que provea una forma de estar en un mundo uniforme y a la vez diferenciado. (Rojas de Rojas, 2004, pp. 489-496)

Desde esta óptica, se comprenden los esfuerzos políticos que se han destinado para reforzar la cooperación cultural y que tienen como objetivo principal incorporar, paulatinamente, en el “acervo iberoamericano” el reconocimiento de los derechos de índole cultural.

El fundamento de la cooperación en Iberoamérica se encuentra, también, en la presencia de *una específica identidad cultural* que está dotada de un valor político y estratégico indiscutible. Con razón, se ha sostenido que “la identidad iberoamericana se conforma en base al encuentro de múltiples expresiones culturales, que al manifestarse en un conjunto de elementos en común le otorgan un carácter singular”³. Con ocasión de la presentación, en Madrid, de la Carta Cultural Iberoamericana, el Secretario General iberoamericano afirmó que “la cultura es el principal factor de identidad y cohesión de la comunidad iberoamericana de naciones, sin olvidar la importancia que la diversidad cultural y el mestizaje juega en esa identidad cultural”⁴.

3 Ver, en este sentido, las expresiones que se contienen en Iberoamérica: Unidad Cultural en la Diversidad, OEI. http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/formatos/4_oei_13.pdf

4 <http://www.segib.org/actividadesdatos.php?id=66&idioma=esp>.

En realidad, el contenido de la identidad iberoamericana está formado por múltiples ingredientes. Como se ha dicho, “las bases en las que se asienta la existencia de la Comunidad Iberoamericana” responden “a una perspectiva o concepción del mundo, a una historia y un acervo cultural común y a unos principios y valores que conforman la identidad iberoamericana” (Del Arenal, 2006, p. 10). En cualquier caso, conviene destacar los aspectos que resultan más sobresalientes de los rasgos que perfilan la identidad en Iberoamérica y que ponen el acento en que *la cultura es un componente esencial de esta identidad*.

En esta línea, la única referencia a la identidad iberoamericana que se contiene en *la Declaración de Guadalajara* se hace, precisamente, en el marco de la educación y de la cultura. Que en una Declaración de carácter constitutivo como esta se vincule tan estrechamente la identidad iberoamericana con los aspectos concernientes a la cultura nos proporciona una base muy sólida para poder afirmar el papel central que le corresponde a la cooperación entre los Estados iberoamericanos en el campo de la cultura y también para poder incorporar la cultura como elemento de identificación de lo iberoamericano. La presencia de componentes culturales es quizá uno de los factores que proporciona el sustrato necesario para que se vayan incorporando, con naturalidad, *nuevos elementos a la identidad iberoamericana*. El esfuerzo que siempre se ha realizado, en el seno de las principales instancias de la CIN, por aunar los principios y propósitos de esta realidad de concertación y cooperación con los lazos histórico-culturales que la sustentan, conduciría a que unos y otros confluyan de una manera armónica en la conformación de una identidad propia y singular.

Con todo, *identidad iberoamericana e identidad cultural iberoamericana* forman parte inescindible de los propósitos y retos políticos de los Estados iberoamericanos cuando actúan por sí mismos y cuando actúan en comunidad. En la misma definición del *acervo iberoamericano* se confunden y amalgaman esos dos factores que delimitan la actual identidad de la región como algo en permanente

evolución y con un contenido altamente dinámico. Como lo dijera, con acierto, C. del Arenal (2006),

[...] el acervo iberoamericano está constituido, por lo tanto, por un conjunto de principios, valores y compromisos que encuentran sus bases no sólo en una historia, una comunidad y *una cultura común*, labrada a lo largo del tiempo, sino también en la propia dinámica de diálogo, concertación y cooperación iberoamericana puesta en marcha por las Cumbres Iberoamericanas a partir de 1991, que ha permitido el progresivo desarrollo y afirmación de dicho acervo (p.13)⁵.

Tanto en las Cumbres de jefes de Estado y de Gobierno como en las reuniones de los Ministros de Cultura de la región podemos apreciar que se ha puesto de relieve de manera constante esta realidad que, por lo demás, se plasma en esfuerzos de cooperación conjunta que se desarrollan en el área iberoamericana. Lo expresó con nitidez y de manera magistral F. Piñón (2002), como Secretario general de la OEI, al decir que

Iberoamérica constituye una comunidad integrada por pueblos americanos y europeos con fuertes lazos de raíz histórica y nuevas afinidades sociales, políticas y culturales, pero también se constituye como una identidad de proyecto que pretende favorecer la integración y el desarrollo en la región basados en los cimientos de su diversidad cultural.

Por su parte, Godoy Urzúa (1998) señala que:

5 Un poco más allá, debemos recordar que en la *Cumbre de Bariloche* se adoptó el *Convenio Iberoamericano de Cooperación* que, en cuanto tratado internacional, impone obligaciones vinculantes a los Estados parte. Pues bien, en este convenio se sostiene, desde el principio, que “los programas y proyectos de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana tendrán por objeto: a) *favorecer la identidad iberoamericana* a través de la acción conjunta en materia educativa, *cultural*, científica y tecnológica (...)”. Esta formulación adquiere mucho más sentido si tenemos en cuenta que la adopción de instrumentos jurídicos de carácter vinculante en el seno de la CIN o con vocación vinculante no es habitual y que, por lo tanto, resulta muy relevante que uno de los pocos instrumentos no recomendatorios que han emanado de las cumbres refiera en su contenido, de manera conjunta, los aspectos de identidad y cultura.

Las bases de la integración cultural de nuestras naciones residen en el patrimonio común forjado por la historia. Este legado histórico-cultural es una realidad que se manifiesta en la lengua, los estilos de vida y las expresiones de la literatura, las artes y el folklore. (p.16)

Por lo que se refiere las reuniones al más alto nivel, recordemos, muy en particular, las posiciones que se adoptaron en *las Conclusiones de la Conferencia de Madrid*, de 1992, en las que se decía que “[...] *la cultura que nos une es la esencia de nuestra comunidad y alentamos su fomento y progreso en el ámbito de nuestra geografía iberoamericana*”, con lo que se ponía claramente el énfasis en esta materia como base y fundamento de la cooperación entre los iberoamericanos. De ahí que el surgimiento formal de la CIN encuentra su razón de ser, más allá de la voluntad política de los Estados de la región y de los principios que han sido reconocidos y consagrados por las diversas Cumbres, en la presencia de lazos de índole cultural y en la existencia de un “acervo cultural común” en Iberoamérica. Lo reconocía la *Declaración final de la Cumbre de Salvador de Bahía*, en 1993, al sostener que

[...] la Conferencia Iberoamericana constituye, en nuestro espacio político, un foro de concertación dotado de características propias. Encontramos su razón de ser en el reconocimiento de *un acervo cultural común*, así como en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural.

La cultura se concibe así como uno de los rasgos más destacados de la realidad iberoamericana. De ahí se deriva, además, la instauración de un espacio común en el ámbito de la cultura. En palabras empleadas en *esta Cumbre de Salvador de Bahía*

[...] reafirmamos que las naciones iberoamericanas constituyen *un espacio cultural propio*, enriquecido por su diversidad nacional y regional, que comparte valores lingüísticos, históricos y una concepción

común del ser humano y de su futuro. En ese sentido nos comprometemos a la preservación y proyección de este espacio cultural⁶.

En relación con lo segundo, también *los Ministros de Cultura de Iberoamérica* han expresado, con reiteración, que la cultura está en la base de la CIN y que el funcionamiento normal de esta comunidad se sustenta, desde luego, en el mantenimiento de relaciones de tipo cultural. En *la Reunión Informal de Ministros y de Responsables de las Políticas Culturales en Iberoamérica* que tuvo lugar en Madrid, en 1997, se decía, con mucha claridad, que “dado que uno de *los factores esenciales* que caracterizan a la Comunidad Iberoamericana de Naciones *es de índole cultural*, todas las acciones que fortalezcan su sector cultural redundarán en beneficio de la propia Comunidad” y se admitía, sin ambages, la existencia de un espacio cultural iberoamericano. Se llegó, incluso, un poco más lejos en *la Declaración de Margarita* de 1997, cuando los ministros iberoamericanos reafirmaron “la voluntad expresa que nos anima por alcanzar *una integración cultural iberoamericana* basada en un conjunto de valores y principios compartidos que, sustentados *en una herencia histórica cultural común* y en una visión ética, sirvan como puntos de referencia para todas nuestras sociedades”.

6 Una tras otra, todas las conferencias iberoamericanas que se han celebrado al más alto nivel han estimado que las cuestiones culturales forman parte de los cimientos de la CIN y que se constituyen en uno de los aspectos “constitucionales” de la realidad iberoamericana de concertación y cooperación que, en la actualidad, representa esta comunidad. Con extraordinaria claridad se expresaba *la Declaración de Oporto*, en 1998, al destacar el “compromiso de fortalecer *el espacio cultural iberoamericano* que resulta de la existencia del patrimonio histórico, étnico, lingüístico y sociológico común. La apertura al exterior de nuestras sociedades, partiendo de la propia identidad, ofrece una oportunidad para la difusión de los valores y la cultura que nos distinguen”. El mecanismo más idóneo para hacer efectivo este fundamento de la CIN será, sin duda, la cooperación entre los Estados iberoamericanos que, en el sector cultural, encuentra en las instancias de la comunidad una plataforma muy apropiada. Como se indicó en *la Declaración de La Habana* de 1999: “los países iberoamericanos contamos con un patrimonio histórico y una identidad cultural común que favorece las acciones concertadas de nuestros países en el marco de la economía global, lo que deberá contribuir a ampliar el acceso a las ventajas de la globalización y enfrentar con mayores probabilidades de éxitos sus desafíos”.

La búsqueda de la integración en materia de cultura va a ser, por lo tanto, una constante y sorprende en la medida en que el término integración no es utilizado usualmente en otros sectores de las relaciones entre los iberoamericanos. *La integración cultural* será así un objetivo que ha quedado establecido en el discurso de las diversas instancias de la Comunidad iberoamericana⁷.

En definitiva, podemos decir que Iberoamérica se define como un espacio dotado de una identidad propia y singular, siendo así que uno de los aspectos más significativos de esa identidad son aquellos de índole cultural. *La cultura no es un mero ámbito de colaboración y cooperación* ni tampoco un fundamento más de la conformación de Iberoamérica, es, por lo tanto, *un elemento definitorio de la realidad política y social de la comunidad iberoamericana*. La definición de lo iberoamericano, desde la perspectiva de los hechos, quedaría perfilada en función de componentes históricos y lingüísticos y, al mismo tiempo, culturales.

II. LA IDENTIDAD IBEROAMERICANA Y LOS CRITERIOS DE PERTENENCIA

En el examen de *los criterios que se han establecido para determinar quiénes pueden participar como miembros de pleno derecho en el seno de la CIN*, entendida en el marco de la realidad institucional que comienza a desarrollarse a partir de 1991, hay que tener presentes, básicamente, dos instrumentos de muy diversa naturaleza y alcance: Por un lado, la *Declaración Final de la Cumbre de Guadalajara* en la que se sostenía que “para alcanzar los objetivos antes mencionados hemos

7 Desde otra perspectiva Pico De Coaña (2005) ha dicho que: “si todavía no podemos integrarnos en lo económico, nada impide que lo intentemos en lo cultural. Salamanca debería plantearse el crear una especie de *carta cultural iberoamericana*. Si la Unesco es capaz de intentar una convención sobre la materia —que probablemente será de mínimos—, ¿no seremos capaces los iberoamericanos de conseguir un acuerdo cultural con las raíces, idiomas y cultura que compartimos? En principio nada impediría que se trate de presentar posiciones comunes en temas culturales que contribuyen hoy en torno al 15% del PIB de cada país. Cuestiones tales como industrias culturales, propiedad intelectual, distribución del libro, rentabilidad del español y del portugués, ciencia e investigación aplicadas a la expansión de nuestra cultura, utilización de *internet*, deberían considerarse a fondo”. (pp. 34-35)

decidido establecer un diálogo al más alto nivel entre los países de Iberoamérica”. Y con este fin se sostuvo, con rotundidad, que “los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Guadalajara, México, hemos decidido constituir la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con la participación de *los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa*”.

Las expresiones no pueden ser más claras y elocuentes tanto a la hora de indicarnos quiénes quedan incluidos en la Conferencia Iberoamericana así como para expresar quiénes quedan excluidos de esta conferencia internacional. Además, hemos de tener en cuenta que la pertenencia a la conferencia viene a significar, a la postre, la pertenencia a la comunidad, aunque es verdad que conferencia y comunidad son dos realidades distintas desde la perspectiva histórica y conceptual. Ahora bien lo relevante es que, a efectos prácticos, *la Declaración de Guadalajara* nos da los criterios que permiten considerar qué entes son iberoamericanos y, por lo tanto, quiénes pueden participar de pleno derecho en el proceso de construcción y consolidación de la CIN y gozarían, por lo tanto, de la identidad iberoamericana.

Por otro lado, estos criterios fueron interpretados por el expresidente brasileño, Fernando Henrique Cardoso, en el conocido como *Informe Cardoso*, en el que se afirmaba que “el grupo consideró como requisitos esenciales la *condición de Estado soberano, la necesidad de pertenecer al espacio geográfico iberoamericano y la disposición del portugués o del español como idioma oficial*” (OEI, 2003), lo que supone, como podemos observar, una visión parcialmente distinta de la que nos proporciona *la Declaración de Guadalajara*. El valor de este informe deriva de que su contenido es el resultado de un mandato explícito por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el seno de la Conferencia Iberoamericana. En cualquier caso, a la luz de este informe, deberíamos preguntarnos, al menos, dos cuestiones: qué significa “espacio geográfico iberoamericano” y si, en consecuencia, este se extiende más allá de los continentes europeo y americano; y si este informe refuerza el criterio lingüístico al imponer la exigencia de la oficialidad del español y/o portugués frente al

criterio de que se trate de lenguas de uso corriente y habitual. Estas consideraciones estimo que son relevantes a la hora de plantearse la incorporación de nuevos países a la comunidad iberoamericana y, sobre todo, para definir, a estos efectos, la identidad iberoamericana.

En esta dirección, podemos subrayar que, con un contenido práctico, se manejan, esencialmente, *tres criterios que aseguran la pertenencia y participación en las instancias de la Comunidad*. De ahí que nos corresponda examinar, aunque sea de manera breve, algunas de las consecuencias de estos criterios que perfilan y delimitan la identidad iberoamericana:

1. En primer lugar, para participar plenamente en el seno de la CIN se exige la condición *de Estado soberano e independiente*. De esta manera, quedan excluidos aquellos entes o entidades que no tengan la condición de Estados aunque reúnan características culturales propias de lo iberoamericano y también quedarían excluidos aquellos entes que denominándose Estados no fueran considerados soberanos e independientes. La exigencia de esta condición hace que en la comunidad iberoamericana no sean miembros de pleno derecho entidades territoriales que no tengan la condición de Estado como sucede, por ejemplo, en *la Organización Internacional de la Francofonía* en la que participan, entre otros, Canadá-Quebec o la comunidad francesa de Bélgica. La fijación de este criterio nos pone de relieve cómo los componentes culturales ceden ante una condición de marcado cariz político y muy vinculado con la fórmula político-jurídica que adopten los entes que intervienen en la actual sociedad internacional.

Esto ha significado, en particular, como supuesto de mayor relevancia, *la exclusión de Puerto Rico* por no tener la condición de Estado soberano e independiente sino concebirse como un Estado Libre Asociado, integrado en los Estados Unidos de América. Todo ello, a pesar de que Puerto Rico participe, como miembro de pleno derecho, en alguna instancia iberoamericana de mucha relevancia como es el caso de la Organización de Estados Iberoamericanos para

la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI)⁸ y por encima, también, de que Puerto Rico constituya, sin lugar a dudas, un ente dotado de todas las características culturales propias de la iberoamericanidad.

Desde esta óptica, ni siquiera se ha suscitado la eventual incorporación o participación de la *República Árabe Saharaui Democrática* que, con todos los matices que se quiera, dispone también de fundamentos históricos y culturales de raíz ibérica. El hecho de que estemos en presencia de un pueblo no constituido en Estado hace que no se dé la condición de Estado soberano e independiente y que, por lo tanto, quede excluido este ente, además de por su ubicación geográfica, de su eventual pertenencia a la comunidad iberoamericana. Con independencia de la solución que se le otorgue, en el futuro, a la situación del Sahara, debemos sostener que el Sahara Occidental *es de raíz hispana y conserva elementos culturales de esta índole*, siendo así que la lengua española, según se sostiene, es considerada oficial y su empleo se encuentra bastante extendido en la zona controlada por el Frente Polisario.

A la luz de estos casos se puede sostener, con rotundidad, que las exigencias de identidad en el seno de la CIN conducen a que se tenga la condición de *Estados soberanos e independientes de acuerdo con el Derecho Internacional*. De esta manera, el ejercicio del *derecho a la autodeterminación* debe haberse ejercido mediante la modalidad de la creación de un Estado soberano e independiente, no admitiéndose la modalidad de la integración o asociación con otro Estado y sin contemplarse aquellos supuestos en los cuales no se ha podido ejercer plenamente ese derecho a la libre determinación. Desde esta perspectiva, como hemos dicho, el *Estado Libre Asociado de Puerto Rico* no sería considerado Estado miembro de pleno derecho en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, aunque, en función de su fuerte componente de iberoamericanidad, quizá pudiera preverse su participación mediante otras de las modalidades

8 Puerto Rico también participa, como miembro de pleno derecho, en la Cumbre Judicial Iberoamericana. Cfr. Página Oficial Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, <http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/miembros>

ya que, incluso en la práctica, ocupa en la actualidad un lugar privilegiado en diversas instancias de la Comunidad Iberoamericana.

Hay que insistir, también, que deberá tratarse de Estados para que se pueda participar como miembro de pleno derecho en la Comunidad Iberoamericana, no aceptándose los supuestos de *entidades subestatales* como acontece en la Francofonía. Está claro, por lo demás, que no cabe contemplar a entes en “situación de dominación colonial” como sería el caso de *Gibraltar*, a pesar de que adquiriesen formalmente algún estatuto que les diese apariencia de “Estado” y teniendo muy en cuenta que “este territorio” goza, sin lugar a dudas, de los rasgos propios de la iberoamericanidad.

Pero lo más relevante es que a la propia comunidad le interesa llevar a cabo políticas de “extensión” de lo iberoamericano a territorios de esta índole con el doble objetivo de conservar los aspectos culturales y, también, de profundizar y consolidar el protagonismo de lo iberoamericano en dichos territorios. La decisión del Gobierno español de instaurar una sede del Instituto Cervantes en territorio gibraltareño no sólo produce efectos en la política exterior española sino que, al mismo tiempo, tiene consecuencias en los objetivos de la Comunidad Iberoamericana. No olvidemos que correspondería aprovechar los recursos y mecanismos institucionales que se disponen en cada Estado iberoamericano para *extender la cultura iberoamericana más allá del espacio iberoamericano en sentido estricto*. Las políticas de proyección de la iberoamericanidad aunque deberían hacerse a través de la creación de *un Instituto Iberoamericano de la Cultura*, se pueden ir haciendo efectivas a través de los medios de los que disponen los *Institutos Cervantes* y *Camoés*. En concreto, el Instituto Cervantes incorpora, entre sus funciones, la labor de difusión y expansión de la cultura iberoamericana y no sólo de la cultura española. Como se dice, es una institución pública creada por España en 1991 “para la promoción y la enseñanza de la lengua española y para la difusión de *la cultura española e hispanoamericana*”.

En definitiva, la práctica nos pone de relieve que, hasta ahora, tan sólo *los Estados en sentido estricto*, que gocen por lo tanto de las notas de soberanía e independencia, son considerados miembros de

pleno derecho en la Comunidad Iberoamericana y que los aspectos de identidad se vinculan, a todos los efectos, con entes puramente estatales, si se quiere que se produzcan efectos tanto políticos como jurídicos en el marco de las relaciones de concertación y cooperación en el espacio iberoamericano. Pero, al mismo tiempo, comienza a descubrirse que los componentes de índole cultural de raíz iberoamericana que están presentes en entes que no gozan de la condición de Estado, les proporciona una posición inmejorable para ocupar espacios en el funcionamiento de diversas instancias de la comunidad. Con ello, se subraya lo que diría el expresidente mejicano Vicente Fox (Iberoamérica: el mañana es hoy; Madrid, 2005, p. 87), es decir que

[...] el *reconocimiento de un acervo cultural* en común fue, sin duda, la primera y más importante piedra de la plataforma comunitaria que decidimos construir. Sin embargo, esta construcción no hubiera sido iniciada sin la voluntad política de los gobiernos de nuestras naciones de edificar un proyecto de cooperación y concertación iberoamericanas. Ese proyecto existe y está vivo. Es la prueba más clara de que, con base en nuestras raíces comunes, las naciones iberoamericanas unimos fuerzas para forjarnos un nuevo destino⁹.

Con ello observamos, también, que los países de lengua portuguesa que no están ubicados ni en Europa ni en América disponen de esta condición y que, en todos los casos, se trata de Estados soberanos e independientes. Sólo el caso de Macao supondría una atención especial, al tratarse de un ente que pertenece al Estado chino y que tiene el portugués como segunda lengua oficial así como aquellas comunidades y territorios de la India donde se habla el portugués como Dadra y Nagar Haveli, Damán y Diu, y Goa. En cualquier caso, más allá de estas situaciones, los Estados que conforman la CPLP son todos Estados soberanos e independientes y reúnen así una de las características que reclama la CIN para gozar del estatuto de miembro de pleno derecho.

9 Cfr. <http://www.cumbresiberoamericanas.com/principal.php?p=341>

2. En segundo lugar, lo que resultará de gran interés de manera particular para países de lengua portuguesa, se ha establecido un criterio de identidad que nos remite a *la pertenencia a algunos lugares del planeta*. En concreto, para gozar de la condición de iberoamericano, el Estado debe estar ubicado bien en América o bien en Europa, quedando excluidos en concreto los continentes asiático y africano. Podemos sostener entonces que, según lo previsto en el seno de la comunidad, ha de tratarse de Estados pertenecientes a Europa o América. De acuerdo con este criterio geográfico quedarían excluidos de la condición de miembros de pleno derecho aquellos Estados que, reuniendo los otros requisitos, no estuviesen ubicados en los *continentes europeo y americano* y para los cuales se podrían reservar otras categorías de participación que no fuese considerarlos miembros de pleno derecho. En concreto, no tendrían la condición de Estados miembros de pleno derecho los Estados africanos y asiáticos, de raíz, cultura y lenguas ibéricas. En otros términos, *se prioriza el criterio geográfico* más que la condición lingüística o cultural o, por lo menos, las características y los fundamentos culturales de los que gozan determinados Estados soberanos e independientes no serían suficientes para pertenecer a la Comunidad Iberoamericana a no ser que geográficamente estuviesen ubicados en alguno de los continentes indicados.

Esta exclusión por razones de pertenencia geográfica debería, por lo menos, verse compensada mediante la adopción de decisiones que supusieran la participación de estos Estados en las instancias de la Comunidad iberoamericana. En todo caso, hemos de decir que habría que tener muy en cuenta los elementos históricos y culturales para determinar los estatutos de participación que les correspondería y que, en realidad, deberían ser más ventajosos por gozar de componentes histórico-culturales comunes con los Estados considerados iberoamericanos, algo que aún no se ha hecho en el seno de la CIN.

Hemos de ser conscientes, no obstante, que mientras la *Declaración de Guadalajara* de 1991 habla expresamente de Estados de América y Europa, en el “Informe Cardoso” de 2003, de manera

más concreta, se dice que han de ser Estados del *ámbito geográfico iberoamericano*. Esto puede significar muchas cosas: por un lado, que nos estemos refiriendo a los Estados de la Península Ibérica (en la que solamente hay tres Estados: Portugal, España y Andorra) y de América Latina y el Caribe. O quizá, con mayor amplitud, podría significar que existe un “ámbito geográfico iberoamericano” definido y delimitado desde la perspectiva básicamente histórica y cultural, es decir, el espacio de raíz cultural ibérica, lo que podría incluir, por lo tanto, a los Estados de esta raíz que se encuentran en el continente africano así como en el asiático. Por lo menos, la expresión empleada en el “Informe Cardoso” da un respiro a la eventual ampliación de la CIN para aquellos Estados que gozando sustancialmente de los aspectos que, en la actualidad, definen y perfilan la iberoamericanidad no se encuentran, sin embargo, en territorio europeo o americano.

Aunque no se aceptasen estas interpretaciones sí hay que tener muy en cuenta este “denominado ámbito geográfico iberoamericano” a los efectos de determinar otras formas de participación como es el caso, por activa, de los Estados caribeños de tradición no iberoamericana; y, por pasiva, el supuesto de los Estados americanos del Norte, sobre todo, Estados Unidos de América. Pero más aún, también nos encontraríamos con la situación de aquellos Estados que, como decimos, gozan, en esencia, de las mismas características, desde el punto de vista histórico, cultural y lingüístico, que los Estados iberoamericanos y que, sin embargo, no ostentan esta condición por no encontrarse ubicados en Europa o América. En realidad, hay que tener muy en cuenta que el conjunto de estos Estados gozan de los componentes básicos que definen la realidad iberoamericana, además de que cuenten con sus propias especificidades. En particular, por lo que se refiere al uso de la lengua, estos Estados *tienen como lengua oficial el español y/o el portugués* pero, insistentemente, se encuentran ubicados en los continentes africano o asiático y fuera, por lo tanto, de la interpretación reducida de lo que denominamos “el ámbito geográfico iberoamericano” (Península ibérica-

Latinoamérica y Caribe) y aún más reducida de Europa y América, en palabras de la *Declaración de Guadalajara*.

Con todo ello, nos estamos refiriendo en concreto, a Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental, todos ellos formando parte, junto con Portugal y Brasil, de la *Comunidad de Países de Lengua Portuguesa* (CPLP). Asimismo, habría que añadir, con raíz hispana, a *Guinea Ecuatorial* que, por cierto, es un Estado observador asociado a la CPLP. Con menor intensidad, en cuanto se trataría de un Estado ciertamente de raíz hispana que posee elementos históricos y, también, conserva aspectos culturales propios de la realidad iberoamericana, pero en el que la lengua española no es oficial y tampoco se puede decir que su empleo sea muy extendido o mayoritario entre la población, no siendo, en modo alguno de uso corriente y habitual, nos encontramos con *la situación de Filipinas* que, en todo caso, debe entenderse como Estado de impronta hispana ubicado en el espacio asiático.

En esencia, existe una *cierta indefinición a la hora de perfilar el espacio geográfico* al que deben pertenecer los Estados que forman parte de la Comunidad Iberoamericana. Es verdad que, en la práctica, sólo se ha aceptado considerar miembros de pleno derecho a aquellos Estados establecidos en Europa y en América, pero también es cierto que se va abriendo paso la consideración de que los rasgos culturales que definen lo iberoamericano, más allá de las palabras, pueden darse fuera de los continentes europeo y americano. Iberoamérica, desde la óptica cultural, se extiende más allá de los límites que hoy la perfilan a los efectos de la configuración de la Comunidad Iberoamericana de Estados fundada en 1991. Con ello, el primer paso sería dotar a esos Estados de raíz iberoamericana que no tienen la condición ni de Estados europeos ni de Estados americanos, de una posición privilegiada en el seno de la Comunidad Iberoamericana y, después, un segundo paso podría quizá consistir en adoptar un concepto más amplio de Comunidad Iberoamericana, siempre y cuando no se desdibujasen sus perfiles ni se produjeran debilitamientos en los procesos de concertación y cooperación que se están produciendo.

En otros términos, de manera progresiva, se va diluyendo el criterio geográfico que jugó un papel fundamental en las primeras fases de construcción formal de la CIN y que, en la actualidad, sigue siendo un elemento básico para determinar la membrecía de pleno derecho en el seno de la Comunidad iberoamericana de Naciones. De esta forma, es muy posible que se vaya abriendo camino *un concepto cultural de lo iberoamericano que desborde los límites geográficos que hoy delimitan a esta comunidad*. Quizá la visión que debe imperar es la que ha expresado, con acierto, Luis Bonet al decir que:

Iberoamérica es un espacio que reúne a millones de ciudadanos capaces de expresarse y comunicarse entre sí (como primera o segunda lengua) a través de unos idiomas derivados hace unos mil años del latín. Pero para que sea un verdadero espacio de igualdad, en un mundo tan desigual social y económicamente, las expresiones culturales deben fluir libremente sin predominios de unos territorios o grupos sociales sobre otros. Este no es un mundo homogéneo, como algunos (los que dominan) quieren hacernos creer, sino lleno de mestizajes y matices. Gracias a la hibridación de raíces africanas (resultado de la esclavitud), indígenas (precolombinas o ibéricas), o de inmigraciones económicas o políticas (del resto de continentes, pero fundamentalmente europeas), las expresiones y vivencias resultantes son de una gran riqueza y diversidad.

En definitiva, se trataría de superar el criterio meramente geográfico y, de manera evolutiva, ir *dando prioridad a los componentes de carácter histórico y cultural*. Todo ello sobre la base, como hemos dicho, de que la cultura es un fundamento básico de la CIN, puesto que hay coincidencia general en afirmar que la existencia de lazos culturales en Iberoamérica es uno de los fundamentos esenciales de la comunidad y, en el fondo, las relaciones entre los Estados iberoamericanos encuentran una base muy sólida porque existe *una profunda relación histórica y afinidades de tipo cultural*.

Por ello, si el objetivo último llegara a ser la integración cultural no tendría sentido excluir a aquellos Estados que, desde la óptica de los componentes culturales, gozan de las mismas condiciones y que quedarían excluidos tan sólo por el mero hecho de en-

contrarse ubicados geográficamente en otros lugares del planeta que no fuesen Europa y América. La conclusión parece, entonces, clara. La composición cultural de esos Estados conlleva que participen en la Comunidad iberoamericana en el logro de sus objetivos y en los sectores prioritarios de la cooperación en Iberoamérica.

3. Por último, se nos indica como elemento básico de identidad que los Estados europeos y americanos sean de *lengua española o portuguesa*, con una clara diferencia entre la posición que se adoptó en Guadalajara y la que se expresó en el “Informe Cardoso” ya que, en este último, se exige expresamente la oficialidad de estas lenguas para pertenecer, entendemos como miembros de pleno derecho, a la Comunidad iberoamericana. El *establecimiento de este criterio lingüístico* si bien facilita la identificación de lo iberoamericano es, no obstante, insuficiente, a mi juicio, para entender en todo su significado la identidad iberoamericana. *La lengua es un aspecto y componente de la cultura, sumamente relevante y esencial*, pero no el único, de tal manera que existirían otros aspectos culturales a tener en cuenta en la definición de la identidad de Iberoamérica. En todo caso, que quede claro que la lengua sería el elemento necesario e imprescindible para afirmar la pertenencia o no de un Estado a la Comunidad Iberoamericana aunque dicho elemento debería completarse, a otros efectos, con aquellos aspectos de índole cultural que definen la identidad iberoamericana. Como decía Tavaré Vásquez (2005, p. 39):

Cultura son nuestras lenguas oficiales, el español y el portugués, pero también las decenas y decenas de lenguas originarias que persisten desde los hielos del sur hasta México. Digamos que compartimos *importantes rasgos culturales comunes*, y una enorme riqueza que sólo la diversidad comprendida y respetada puede generar.

A diferencia de lo que sucede en *la Francofonía* o en *la CPLP*, la cultura, en sentido amplio, es un criterio de identificación en la CIN. Recordemos que en la *Organización Internacional de la Francofonía* se nos habla, en la *Declaración de Quebec* de 1987, del “respect fondamental de la diversité des traditions, de l’héritage culturel et politique de nos populations, et de leurs aspirations au mieux-être

et au développement”, partiéndose siempre de la consideración de la que se deja constancia, por ejemplo, en *la Declaración de Montreal* de 2010, es decir que: “Nous affirmons que la langue française constitue le creuset originel de la coopération et de la solidarité entre nos États et gouvernements et entre nos peuples, présents sur les cinq continents. Sa promotion est au coeur des missions de la Francophonie”.

Lo mismo acontece en la *CPLP* aunque se señalen, también, algunos aspectos de carácter cultural. Como se recordará, la *Declaración Constitutiva de esta Comunidad* indica, con claridad, que la lengua portuguesa “constitui, entre os respectivos Povos, um vínculo histórico e um património comum resultantes de uma convivência multissecular que deve ser valorizada”, eso sin dejar de señalarse la “realidade cultural nacional e plurinacional que confere identidade própria aos Países de Língua Portuguesa, reflectindo o relacionamento especial existente entre eles e a experiência acumulada em anos de profícua concertação e cooperação”.

La cuestión de *la lengua y la cultura*, como elementos de identidad en la CIN, ha adquirido una mayor relevancia desde que se acordó que Andorra fuese considerado un Estado miembro de pleno derecho de la CIN y a partir de que otros Estados, como sería el caso de Belice, han solicitado su ingreso en la Conferencia Iberoamericana. Desde luego, tanto del contenido de la *Declaración de Guadalajara* como del denominado “Informe Cardoso”, se desprende que uno de los requisitos necesarios para ostentar la condición de Estado iberoamericano y, por ende, adquirir la condición de miembro en el seno de la Comunidad Iberoamericana y, en particular, participar como tal en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno es que el español y/o el portugués sean *las lenguas oficiales* en el Estado en cuestión. Es cierto, como hemos dicho, que ello no se dice expresamente en la *Declaración de Guadalajara*, pero la práctica iberoamericana en la materia venía poniendo de manifiesto que la oficialidad del español o portugués era un requisito esencial de participación como miembro de pleno derecho en la Conferencia iberoamericana

Ahora bien, parece que se ha producido una cierta quiebra de este criterio como consecuencia de *la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana*, que se hizo efectiva en 2005. Como se sabe, en dicho Estado ni el español ni el portugués son las lenguas oficiales sino que lo es el catalán. Se ha seguido así la interpretación que se podría derivar de las expresiones más amplias utilizadas en la *Declaración de Guadalajara*. Con ello se abre la puerta a que otros Estados que se encuentran en situaciones similares a la de Andorra, en esta materia, puedan ser admitidos como miembros de pleno derecho en esta Comunidad y, por lo demás, se corre el riesgo de flexibilizar el requisito de la lengua a la hora de decidir qué grado y qué tanto por ciento de la población y en qué zonas determinadas del territorio de un Estado hablan español y/o el portugués a la hora de su eventual admisión a la Comunidad. A mi juicio, la decisión adoptada en relación con Andorra ha sido, en este ámbito, por lo menos precipitada, ya que si bien es cierto que el español es una lengua de uso corriente y habitual en el Estado andorrano, la voluntad política de este Estado de participar en las Cumbres Iberoamericanas debería haberle llevado a adoptar la decisión de hacer al español lengua co-oficial junto con el catalán.

No obstante, la incorporación de Andorra y el modo en que se produjo nos ha aportado una dimensión de gran significación para la definición de la identidad iberoamericana. *El acervo cultural común de Iberoamérica* comienza a constituirse en un componente a tener mucho más en cuenta tanto para la afirmación de la identidad como a los efectos de asegurarse la participación en las instancias de la Comunidad. En realidad, este asunto presta la oportunidad para *resaltar el valor de los aspectos culturales en su conjunto*. Así lo expresaba, por una parte, el Primer Ministro andorrano al decir que: “Nuestra pertenencia a esta Comunidad de naciones hermanas hace justicia, por un lado, a nuestra identidad cultural en un mundo en creciente proceso de globalización y, por otro, culmina uno de nuestros obje-

tivos en materia de política exterior”¹⁰; y así se deduce, por otra parte, de la *Declaración final de Salamanca*, en 2005, cuando la práctica iberoamericana se proyecta en una nueva dirección cuando se da “la bienvenida a Andorra como nuevo miembro que *comparte plenamente la identidad y los criterios de participación del Sistema de Cumbres*”. La incorporación de Andorra marca el momento inicial para la exigencia de la asunción *del acervo iberoamericano*, dentro del cual se encuentran todos los avances, realizaciones y componentes de tipo cultural. De ahí que el Primer Ministro de Andorra señalase, con trazo grueso, que “las Cumbres Iberoamericanas han consolidado un rico acervo de principios y valores *que Andorra asume plenamente* y para nuestro país constituye una gran satisfacción formar parte de la Comunidad Iberoamericana (Pintat Santolària, 2012).

En resumen, queda claro que, al menos, obtendrían la condición de miembros de pleno derecho en la Conferencia Iberoamericana, *aquellos Estados en los que el español y el portugués son lenguas oficiales*. No obstante, la práctica, con el caso de Andorra, permitiría sostener, también, que se incluirían algunos casos en los que el español y/o el portugués, sin ser lenguas oficiales, fueran de uso corriente y habitual por el conjunto de la población del Estado en cuestión y en la práctica totalidad del territorio. Por tanto, como dijimos, se abre la puerta a que Estados en los que estas lenguas no son oficiales soliciten su ingreso en la Comunidad Iberoamericana. Quedaría por resolver si se podría participar en la Conferencia Iberoamericana como miembro de pleno derecho a pesar de que el español y/o el portugués no sean lenguas oficiales en el Estado que solicite dicha participación y, no obstante, el empleo del español y/o el portugués es mayoritario, generalizado y de uso habitual y corriente en ese Estado o, de otra manera, qué grado e intensidad se

10 Incluso, afirmó que “llegó el momento de que nuestro país se incorporase también al espacio geográfico y cultural propio. La Comunidad Iberoamericana de Naciones, cuya máxima expresión político-diplomática son las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, constituye una comunidad de afinidades a la que andorra se integra de manera natural, por geografía y por lazos culturales” (Pintat Santolària, 2012).

precisa, respecto a la utilización de estas lenguas, para solicitar y ser aceptada la incorporación. .

Lo que se deduce, hasta ahora, de la práctica de la Comunidad Iberoamericana sería lo siguiente: Primero, *el carácter oficial del español y/o el portugués* no es una *conditio sine qua non* para ostentar la condición de miembro de pleno derecho en la Conferencia Iberoamericana. Segundo, la extensión en *el uso de la lengua española y/o portuguesa* en el Estado candidato que no tenga reconocidas esas lenguas como oficiales *debe ser amplia y generalizada* y afectar a la totalidad/generalidad del territorio, no estando concentrado tan sólo el uso de las lenguas en algunas zonas. Tercero, la Comunidad Iberoamericana de Naciones y, por ende, la Conferencia Iberoamericana *no son, en modo alguno, unas realidades puramente lingüísticas* sino que estamos en presencia de una comunidad, por lo menos, histórica, lingüística y *cultural*, de tal manera que en aquellos Estados en los que el español y/o el portugués no sean lenguas oficiales, la decisión relativa a su participación como miembros de pleno derecho en la Conferencia Iberoamericana deberá decidirse, también, teniendo en cuenta si ostentan la condición de Estados iberoamericanos y si son o no portadores de la identidad iberoamericana o, al menos, de elementos esenciales de la misma, desde la óptica histórica, lingüística y del “acervo cultural”.

Más aún, sería necesario, a mi juicio, comprobar si los candidatos promueven o no políticas y programas de iberoamericanidad. Por último, la decisión de *considerar legalmente*, por el ordenamiento jurídico interno, *al español y/o el portugués como lenguas oficiales* de un Estado que desea participar como miembro de pleno derecho en la Conferencia Iberoamericana así como la decisión de introducir el español y/o el portugués como lenguas obligatorias en las enseñanzas primaria y secundaria de ese Estado, sería un elemento muy relevante a tener en cuenta para decidir esa participación. La decisión por parte del Estado, en cuyo territorio el español y/o el portugués son lenguas extendidas y de uso corriente, de considerar oficial una de estas lenguas sería algo natural si se pretende la incorporación a la Comunidad Iberoamericana, por lo que resultan poco explicables

posiciones como la adoptada por el Estado andorrano. No obstante la práctica se impone y esta ha señalado que se podría ser miembro de esta Comunidad sin que el Estado en cuestión tenga como oficial una de la dos lenguas.

De todas maneras, podemos extraer de todas estas reflexiones la conclusión de que los Estados en los que se habla español y portugués deberían estar integrados, de un modo u otro, en el proyecto que representa la Comunidad Iberoamérica y, por ende, participar en políticas y programas que se lleven a efecto. Esto significa que a los Estados de lengua portuguesa que no son ni europeos ni americanos se les debe otorgar *un estatus específico* y privilegiado en el marco de esta Comunidad por la comprobación tanto de la oficialidad del portugués como por estar conformados por aspectos culturales propios y singulares de la iberoamericanidad. Lo que resulta sorprendente es que Estados que tienen como lengua oficial el español y el portugués no pertenecen como miembros de pleno derecho a esta Comunidad y, sin embargo, Estados que no tienen estas lenguas como oficiales ya pertenecen o pueden pertenecer y participar al más alto nivel en las instancias de la Comunidad iberoamericana, siendo así que la Declaración de Guadalajara pone el énfasis en el criterio lingüístico. Esta contradicción debe resolverse y, a mi juicio, en favor de los Estados que consideran a alguna de estas dos lenguas como oficiales en sus respectivos territorios. *La oficialidad real y no aparente* es, con seguridad, de mayor envergadura e intensidad que la extensión hablada de las lenguas en territorios con otras lenguas oficiales.

Ahora bien, junto a estos aspectos lingüísticos aparecen, como complementarios, los componentes de tipo cultural, en el sentido de que la falta de oficialidad pudiera verse compensada por la existencia de vínculos culturales netamente iberoamericanos o, por el contrario, la afirmación de la oficialidad de las lenguas podría verse debilitada por la escasez de improntas culturales propias del espacio iberoamericano. En el caso de los países miembros de la CPLP que no pertenecen a la CIN habría que decidir si son portadores de los ingredientes de tipo cultural que identifican a los

miembros de la comunidad iberoamericana. En cualquier caso, lo que debemos resaltar es *el importante papel que adquiere la cultura como criterio de identidad*.

CONCLUSIONES

La cultura se concibe, en el seno de CIN, como un criterio básico de identidad y de pertenencia que, además, permite interpretar la eventual incorporación de entes a las diversas instancias de la comunidad. La identidad iberoamericana se va perfilando desde una perspectiva política a través de las decisiones que se adoptan en el marco de la CIN y, en particular, aunque no sólo, por las decisiones que emanan de los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en las cumbres iberoamericanas. La identidad iberoamericana tiene un carácter evolutivo, aunque se asienta en fundamentos tanto lingüísticos como históricos así como de relación entre los pueblos que conforman Iberoamérica.

En la actualidad, la CIN se encuentra todavía en un periodo de conformación en relación con los Estados y entes que deben integrarla. A mi juicio, el Consenso de San Salvador sobre Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana, adoptado en 2008, es claramente insuficiente para resolver las diversas cuestiones que suscita la definición de la identidad iberoamericana y, a la postre, aporta mayor confusión en los límites de Iberoamérica. Se precisa, por lo tanto, de un análisis más profundo de esta cuestión sobre la base, al menos, de dos criterios: Por un lado, es preciso preservar y no desdibujar la identidad iberoamericana. Por otro lado, es conveniente ampliar la realidad iberoamericana de concertación y cooperación y, por ende, la proyección de la CIN, respetando el criterio anterior.

REFERENCIAS

Del Arenal, C. (2006). *El acervo iberoamericano: valores, principios y objetivos de la Comunidad Iberoamericana*. Madrid: Secretaría General Iberoamericana.

- Diez de Velasco, M. (2003). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid.
- Fernández Liesa, C. R., Olmos Giupponi, M. B. & Barreiro Carril, Y. B. (2009). La cultura en la cooperación e integración iberoamericana: textos, análisis y comentarios. *Cuadernos Iberoamericanos de Integración*, 6.
- C+D Cultura + Desarrollo*, 23, junio 2009.
- Godoy Urzúa, H. (1998, septiembre-octubre). La integración cultural de América Latina, *Integración Latinoamericana*,
- OEI (2003). Informe - Página oficial de la Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado el 10 de octubre de 2003 de: <http://www.oei.es/xiicumbrecar.html>.
- Lozoya, J. A. (2005). La Secretaría General Iberoamericana: una nueva etapa en el desarrollo de la institucionalidad regional. *Tribuna Americana. Revista de Reflexión Política*, 5, 18-19.
- Bonet, L. (2011). Por un espacio cultural iberoamericano respetuoso con la diversidad lingüística y cultural. Recuperado el 2 de agosto de 2011 de: <http://luisbonet.blogspot.com/2011/02/por-un-espacio-cultural-iberoamericano.html>
- La Comunidad Iberoamericana. (2009). Secretaría General Iberoamericana, www.segib.org.
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2012). Página Oficial Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Recuperado el 10 de octubre de 2012 de <http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/miembros>.
- OEI. Las expresiones que se contienen en Iberoamérica: unidad cultural en la diversidad. Recuperado de: http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/formatos/4_oei_13.pdf
- Moratinos, M. A. (2012). Nueva Proyección de Iberoamérica. Página Oficial de las Cumbres Iberoamericanas. Recuperado el 10 de octubre de 2012 de: <http://www.cumbresiberoamericanas.com/principal.php?pi=123&p=80>.
- Rojas de Rojas, M. (2004). Identidad y cultura. *Educere: Revista Venezolana de Educación*, 27, 489-496.
- Página Oficial de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. (2012). Recuperado el 10 de octubre de 2012 de: <http://www.cplp.org/id-45.aspx>.

- Página Oficial de la Organización Internacional de la Francofonía. Recuperado el 10 de octubre de 2012 <http://www.francophonie.org/qui-sommes-nous.html>.
- Página Oficial de las Cumbres Iberoamericanas. Recuperado el 10 de octubre de 2012 <http://www.cumbresiberoamericanas.com/principal.php?p=150>.
- Pintat Santolària, Andorra en la Comunidad Iberoamericana. Páina Oficial de las Cumbres Iberoamericanas. Recuperado el 10 de octubre de 2012 de <Http://Www.Cumbresiberoamericanas.Com/Principal.Php?P=10>.
- Vásquez, T. (2005). Realizando sueños. *Iberoamérica: El mañana es hoy*, Madrid, p. 39.
- Una Comunidad Iberoamericana de Naciones. Página Oficial de las Cumbres Iberoamericanas. Recuperado el 10 de octubre de 2012 de: <http://www.cumbresiberoamericanas.com/principal.php?p=341>
- Piñón, F. (2002, febrero). Presentación. *Revista de Cultura. Pensar Iberoamérica*, 0.
- Pico de Coaña, Y. (2005). La identidad iberoamericana reflejada en las Cumbres. *Tribuna Americana*, 5, 34-35.